

RESOLUCION N° **1599** C.D.
Expediente N° S01:0003689/2017

PARANÁ, 14 SEP 2017

VISTO:

La Resolución N° 1532 emitida en fecha 7 de septiembre de 2017 por el Consejo Directivo de esta Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la U.A.D.E.R.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida norma se convoca a Concursos de Antecedentes y Oposición para cubrir con carácter interino y/o suplente asignaturas correspondientes a carreras que se dictan en la Sede Concepción del Uruguay de esta Facultad;

Que se ha detectado un error en el Anexo Único, en cuanto se incluye al Profesorado de Educación Primaria en la convocatoria de la cátedra Derechos Humanos y Memorias Sociales;

Que se solicita al cuerpo colegiado rectificar el Anexo Único;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en reunión ordinaria del 14 de septiembre de 2017, ha aprobado la propuesta;

Que este cuerpo es competente para atender esta temática según surge del artículo 23° inciso "h" de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;


POR ELLO:


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Anexo Único de la Resolución N° N° 1532 emitida en fecha 7 de septiembre de 2017, emitida por el Consejo Directivo de esta Facultad excluyendo al Profesorado de Educación Primaria de la convocatoria a la cátedra Derechos Humanos y Memorias Sociales.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, notificar, enviar copia al Decanato, a la Secretaria de Investigación y Posgrado, al Departamento Despacho, publicar, y cumplido, archivar.-
F.G.R/F.


Sr. Fernando Gabriel RAMÍREZ
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos